

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nº INT. PHC 0142-2014 (0067-2013)

En Valdivia, a 02 de enero de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad Nº 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda Nº679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y **CESAR JARAMILLO GÓMEZ**, Arquitecto, cédula de identidad Nº 15.259.591-3, domiciliado en calle Ismael Valdés Nº480, Tercer Piso, Oficina Nº303, Valdivia, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 02 de enero de 2013 celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.
- b) Dicho contrato de servicios profesionales se pactó hasta el 31 de diciembre de 2013.
- c) Estiman prudente modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresan.

SEGUNDO: A partir de esta fecha se modifica la cláusula primera del contrato principal, en los términos que a continuación se indica:

El profesional prestará sus servicios en el marco del "**PROYECTO DECRETO SUPREMO 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**".

Sus principales funciones dirán relación con:

- 1) Implementación de proyectos de obras de construcción según las "Orientaciones plan de obras 2014", que contemplan obras para el cumplimiento del DS Nº548, de Educación, y obras para Aumento de Cobertura de Jardines Infantiles y Salas Cuna.
- 2) El desarrollo de proyectos de obras de construcción, según los requerimientos de mantención y reparación de los jardines infantiles de la Región de los Ríos y/o de la Oficina Regional.

En ambos casos, se deberá contemplar las siguientes acciones:

- Visitar establecimientos en terreno para cotejar lo indicado en el caso de obras de DS Nº548 verificar lo indicado en "ficha resumen diagnostico 548" y en caso de Aumento de Cobertura, establecer cuál es la solución de arquitectura más adecuada para incorporar el número de niños requerido. Por otro lado, en ambos casos verificar considerando la planimetría del establecimiento, en planos y detectar otros requerimientos de mejoramiento de su infraestructura. En los casos de requerimientos de mantención y reparación verificar necesidades solicitadas por el Departamento de Operaciones de la región.
- Desarrollar proyecto de arquitectura, especificaciones técnicas y presupuesto estimativo. La planimetría debe ser considerada no solo en el sector donde se realizará el proyecto, sino que el jardín completo; es decir, el plano definitivo debe

Contar con la totalidad de los antecedentes que se requerirían para su posterior regularización municipal.

- Resolver observaciones emitidas al proyecto por el Departamento de Infraestructura, hasta obtener la visación.
- Licitación de obras.
- Entrega de terreno a los contratistas adjudicados.
- Seguimiento de obra en terreno como inspector técnico de obras (I.T.O).
- Recepción provisoria sin observaciones.

TERCERO: Asimismo, se modifica la vigencia del contrato pactada en la cláusula tercera, de modo que la prestación de servicios se extenderá hasta el día **30 de junio de 2014**.

CUARTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del profesional.



CESAR JARAMILLO GÓMEZ
PROFESIONAL



MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA - LOS RÍOS